

ANTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR VARIOS LICITADORES, SE APORTAN ESTAS ACLARACIONES CON EL ÁNIMO DE QUE SIRVAN PARA SOLUCIONAR LAS CUESTIONES PLANTEADAS:

1. Respecto a la autorización sanitaria:

- *Se debe aportar una tabla o documento, en la que figure la relación de centros con su dirección completa (para su comprobación por parte de la Delegación de la autorización sanitaria) y dentistas responsables de ejecutar la prestación del PADI en dichos centros, con indicación de su titulación y número de colegiación. La Delegación territorial se ocupará de comprobar que disponen de la correspondiente autorización sanitaria en vigor."*

2. En los casos en los que el firmante del contrato no sea el titular de la autorización sanitaria (y por tanto de la consulta), deberán aportar el siguiente escrito:

D./Dña..... con
DNI....., con consulta en
calle.....del municipio de.....
Gipuzkoa, tiene conocimiento de la solicitud realizada para incluir su consulta
en el Programa de Atención Dental Infantil de Gipuzkoa (PADI) y autoriza a
D./Dña..... Colegiado nº
..... con DNI nº:..... a realizar dicha actividad en
la propia consulta.

Donostia-San Sebastián, a dede 2015

Sellado y Fdo. Titular de la autorización sanitaria

3. Respecto al punto 7 del anexo V,

- Se debe dejar en blanco o poner "no". El registro de contratistas lo utilizan los que contratan mucho con la administración (grandes empresas). El certificado de este registro les exime de presentar los anexos de hacienda, seg. Social y otra documentación.

Como siempre, estamos a vuestra disposición para cualquier asunto en los teléfonos habituales:

943 02 30 53
943 02 30 12
943 02 30 59